

ORDENANZA Nº: 4950/14.-

Ramallo, 24 de abril de 2014

VISTO:

El requerimiento de imponer el nombre a una calle en la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 27 el Concejo Deliberante tiene como atribución en su inciso: 4º: “La imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos”;

Que el **Papa Francisco**, es el Primer sacerdote argentino en acceder al cargo mas importante dentro de la feligresía católica;

Que en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, El Papa Francisco en su capítulo cuarto expresa con claridad la dimensión social de la evangelización ,convocando a los consagrados y laicos, a que unidos al amor de Dios nos esforcemos en la inclusión social de los pobres;

Que desde su apostolado insta a los pueblos del mundo a trabajar por la paz, por promover derechos sociales y dar especial atención a los niños y niñas como a los jóvenes, a los que convocó a movilizar definitivamente la Iglesia, pueblo de Dios;

Que al decir del Ramallense Padre Carlos Bartolomé, Francisco vino a renovar definitivamente una iglesia arcaica y alejada del Pueblo;

Que Francisco es una muestra clara de austeridad, simpleza y ejemplo del Amor de Dios entre nosotros;

Que como Argentinos es fundamental honrar a quien convoca permanentemente al diálogo social, a la solidaridad y a la paz;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de **PAPA FRANCISCO** a la calle en sentido SE-NO ----- desde Calle Rincón a calle 25 de Mayo de la Localidad de Villa Ramallo.----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo que proceda a confección de la cartelería correspondiente y el emplazamiento del mismo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.-----